



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

0829/24 (bis)

SALTA, 03 JUL 2024

Expte. N.º 4.002/24

VISTO:

La presentación efectuada por la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, solicitando autorización para la provisión de servicio de lunch para las elecciones de representantes de investigación, consejo directivo y superior; y

CONSIDERANDO:

Que las elecciones mencionadas tuvieron lugar el día 26 de abril del corriente año y se brindó a las distintas autoridades de mesas un almuerzo consistente en diferentes variedades de empanadas;

Que se contrató el servicio de la firma PONCE DIEGO FERNANDO, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 84.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 84.000,00)** en concepto de adquisición de servicio de lunch provisto por la firma **PONCE DIEGO FERNANDO**, CUIT N° 20-36803575-1, según Factura C N° 00001-00000047.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa